

## ROBOTS ASESINOS

Boletín No. 2, noviembre de 2017

### CUESTIÓN DE DEFINICIÓN

En el tema de armas una de las mayores dificultades para establecer leyes, protocolos o tratados es la definición de lo que se pretende regular, o prohibir.

La dificultad varía de acuerdo con el tipo de arma, es más fácil con armas indiscriminadas como las minas antipersonales, más complejo en armas de fuego cuyas características varían de un modelo a otro.

En el caso de las armas autónomas letales LAWS por sus siglas en inglés, SAAL en español (Sistemas de Armas Autónomas Letales), el tema de la definición fue abordado en la última reunión informal de expertos de la CCW, en la cual se expusieron diferentes perspectivas para determinar que puede llegar a ser un SAL.

Definir un SAAL no es una labor simple debido a que:

#### 1. ESTAS ARMAS NO EXISTEN

El primer problema que se afronta es la inexistencia de los SAAL ya que, si bien existen diferentes tipos de armas con elementos de autonomía, no hay aún ninguna que cumpla con la autonomía total, principal característica en la que todos los Estados participantes de las reuniones de la CCW, los expertos y la sociedad civil aceptan como común.

Hasta este momento existen drones militares (aéreos, terrestres, marinos y submarinos) con algunos elementos autónomos como pueden ser despegue, maniobrabilidad, adaptación a diferentes condiciones climáticas, evasión de obstáculos, posicionamiento, entre otros. Igualmente se ha avanzado en otros elementos de autonomía como localización de objetivos. Sin embargo, no hay un arma completamente autónoma con la que se pueda hacer una referencia comparativa que permita decir: "esto es lo que se debe prohibir". Dicha situación genera inseguridad en la toma de decisiones por algunos Estados, sobre todo si esto implica que les puedan prohibir desarrollos científicos en los que se han invertido cuantiosos recursos.

#### EL CASO DE LOS LASER CEGADORES Protocolo IV de la CCW

Su desarrollo final aún no se había concretado al momento de su adopción; sin embargo, su definición es clara y sencilla: "Armas láser específicamente concebidas, como única o una de sus funciones de combate, causar ceguera permanente a la vista no amplificada, es decir, al ojo descubierto o al ojo provisto de dispositivos correctores de la vista".

Esta definición no ofrece margen de error; si se aplica un examen a un arma laser se debe revisar si causa ceguera, si lo hace está prohibida. ¿Entonces porque si se pudo prohibir un arma sin que esta existiera?

La respuesta está en otra pregunta: ¿Cuanto se pudo haber invertido en desarrollar armas laser cegadoras?, seguro no tanto como lo que se ha usado para buscar armas autónomas letales.

Comparar siempre es más sencillo para los países productores de armas porque se pueden excluir las armas "buenas o perfectas", argumento usado para llevar a cabo las gestiones del tristemente famoso proyecto de Protocolo VI sobre municiones en Racimo, el cual pretendía dejar margen al uso de municiones ya prohibidas por la Convención de Oslo. Así, si hoy existieran modelos de SAAL, seguro tendríamos una discusión más centrada sobre lo bueno de unos modelos sobre lo malo de otros (generalmente los de aquellos países que lideran el desarrollo de armas en el mundo).

#### 2. SI NO EXISTEN, TODO Y NADA PUEDE SER UN ARMA AUTÓNOMA

Llevar la discusión al plano del desarrollo de la robótica y la inteligencia artificial es como discutir sobre los orígenes del universo.

En los documentos de estudio para la Primera Reunión Gubernamental de Expertos de la CCW sobre armas autónomas letales se recomienda a los Estados "pensar" sobre temas como "¿Cuáles son las tecnologías que contribuyen o podrían contribuir a la autonomía letal en los sistemas de armas? ¿Podrían ser ampliamente caracterizados como inteligencia artificial / sistemas autónomos (AI / AS)"; o por ejemplo "¿Los sistemas autónomos se visualizan mejor como robots físicos o máquinas virtuales?"

Estos "pensamientos" pueden conducir la discusión a extremos como analizar si las tecnologías de los carros autónomos pueden ser considerados como desarrollos de armas, o si los procesos de inteligencia artificial aplicada podrían ser usados en actos terroristas. Peor aún si para considerar un arma como autónoma letal esta debe ser un robot con características humanas como Terminator.

Estas discusiones favorecen a quienes si saben que es lo que está desarrollándose como autonomía letal.

Es claro que un martillo usado en contra de una persona se considera un arma, pero también lo es que no se considerarían protocolos o tratados que prohíban los martillos, Igual puede suceder con los robots, la inteligencia artificial y su respectiva combinación. Así, si se analiza un robot funcional, como por ejemplo un robot autónomo limpiador de piscinas (disponible hoy en el mercado) al cual se le

adiciona una bomba que estalle en determinada posición, momento o lugar; ¿este se podría considerar como un arma autónoma letal?

Será muy difícil salir de esta discusión en la que muy fácilmente se podría caer al analizar cualquier caso de aplicación de la robótica en la vida cotidiana.

#### 3. SI TODOS LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS PUEDEN SER UN ARMA AUTÓNOMA, DEBEMOS PROHIBIR EL FUTURO.

El futuro se está escribiendo de la mano de la tecnología. Cada vez el mundo depende más de la misma y colapsa por la falta de ella.

Los desarrollos tecnológicos comprenden cada día más la inteligencia artificial; desde los teléfonos hasta los bancos desarrollan más y mejores sistemas que involucran protocolos y algoritmos de aprendizaje que facilitan la vida de las personas. Igualmente sucede con la industria militar.

Implementar inteligencia artificial en los sistemas de armas es el paso lógico en un mundo que avanza tecnológicamente. De hecho, la industria militar ha sido la pionera en estos temas, por ejemplo, el internet es uno de sus hijos.

En su momento las minas antipersonales se consideraba el soldado perfecto, y su perfección fue llevada a los límites de deshumanización que hoy día las tiene prohibidas y estigmatizadas. Es claro que una mina costaba menos que mantener un hombre en armas, estas no dormían, estaban siempre activas y escondidas para responder a una agresión. Viéndolas desde este punto de vista la idea de usarlas era más que atractiva, pero el costo humanitario de años de su uso impulso la prohibición, tardía para miles de víctimas que cayeron inocentes ante su poder.

Usar una máquina que reemplaza a un soldado, que tiene seguro mejor puntería al disparar, mayor rango de tiro, distinción entre un objetivo y otro, facilidad de desplazamiento (algunas podrán volar o sumergirse) y menor costo (en producción masiva) que mantener a un hombre en combate, es bastante atractivo. ¿A quien se le ocurriría prohibirlas si se podrán salvar vidas de miles de soldados ya que en combate de maquina contra maquina nadie tiene el riesgo de morir?

La verdad es que estos sistemas no dejan de ser armas diseñadas para un mundo perfecto, por hombres y mujeres imperfectos que interactuarán en condiciones imperfectas.

Si un robot limpiador falla y no recoge el polvo de una esquina de una casa porque sus sensores o algoritmos no lo identificaron, se puede corregir pasando un trapo. De esta manera e error se corrige y el robot simplemente ayuda a mejorar la calidad de vida de una o más personas. Si un arma autónoma hiere, mutila o mata a una persona

inocente porque sus algoritmos lo identificaron como el enemigo, no hay vuelta atrás y no hay un trazo que sirva para reparar esta probable situación.

¿Entonces no se podrían definir estas armas por que no existen, porque cualquier cosa pueden ser o porque paramos el futuro?

La respuesta es muy sencilla como lo es su definición. Se pueden determinar estas armas, con un poco de criterio y sin necesidad de parar el desarrollo de la tecnología robótica o la inteligencia artificial.

¿Entonces que es un arma autónoma letal?

Si una máquina, sistema, dispositivo, diseñado, construido, ideado como arma, tiene la posibilidad de seleccionar por sí misma un determinado objetivo (persona o cosa) y eliminarlo o causar un daño físico, es un arma autónoma.

Si hacemos un examen a los diferentes sistemas robóticos o de inteligencia artificial a través de la anterior definición es posible determinar que prohibir estas armas es posible sin detrimento del avance tecnológico.

Por ejemplo, un carro autónomo es un sistema robótico que puede seleccionar un objetivo (ir a determinado lugar) y puede causar daño físico a una persona o a un objeto solo en caso de fallar ya que no ha sido diseñado como un arma y su función es transportar personas. En este caso el robot no cumple con el examen y no sería considerado un SAL.

El mismo ejercicio se puede aplicar a los drones de reconocimiento e incluso de ataque existentes. Si alguno de estos dispositivos es diseñado como arma, tiene la facultad de identificar un objetivo y de causarle un daño físico, es un arma autónoma.

Si en alguno de los pasos del examen interviene un ser humano para definir el blanco y determinar si se causa o no daño, el arma no sería autónoma, así tenga funciones de autonomía, como determinar la altitud de vuelo, sobrepasar obstáculos o mantenerse encendida hasta que se requiera una nueva carga de baterías.

Determinar los niveles del término "autonomía" puede ser complejo, determinar si un arma es autónoma es definir la existencia de intervención humana en dos elementos: Definir el blanco y causar daño. En la medida que esto se cumpla el arma es autónoma, de lo contrario es cualquier otra cosa, que al menos no entraría en la actual discusión.

## HACIA UNA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS AUTÓNOMAS LETALES- Resumen

### • 2012

**Noviembre.** Human Rights Watch (HRW) y la universidad de Harvard publican el Reporte "Losing Humanity: The Case Against Killer Robots", un completo reporte, sobre el desarrollo de los sistemas de armas autónomas letales (LAWS por sus siglas en inglés). Este reporte examina el impacto que los LAWS pueden tener sobre la población civil en tiempos de guerra, evalúa la posibilidad de que estos sistemas cumplan con los estándares del Derecho Internacional Humanitario (DIH). La conclusión de este estudio es que los gobiernos deberían perseguir la prohibición de este tipo de armas.

### • 2013

**Mayo 30.** Primera discusión sobre el tema de armas totalmente autónomas ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El Relator Especial del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, presenta informe sobre "Armas Robóticas Autónomas Letales" ante el consejo.

**Noviembre 11-15.** En la Reunión de las Altas Partes Contratantes de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW), se acuerda un nuevo mandato sobre los sistemas letales autónomos de armas (LAWS). Estableciendo que en el 2014 se convocaría una reunión informal de expertos, con el objetivo de debatir temas relacionadas con las tecnologías emergentes en el área de los sistemas de armas autónomas letales. Se acuerda la presentación de un informe a la Reunión de 2014 de las Altas Partes Contratantes de la Convención

### • 2014

**Marzo 26-28.** Primera reunión informal de expertos en LAWS, bajo el marco del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) – Participan 21 países y 13 expertos internacionales, con dos objetivos principales, por una parte, tratar aspectos técnicos, éticos, sociológicos, legales, militares y operacionales de estas armas. Por otra escuchar las perspectivas y opiniones de los países y organizaciones de la sociedad civil asistentes.

**Mayo 13-16.** Primera Reunión Multilateral Informal de Expertos en LAWS, en el marco de la de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCW), participan representantes de 87 países, organizaciones internacionales y miembros de la sociedad civil. En esta primera reunión se discute la dificultad que presenta la definición del concepto de autonomía de los LAWS, ya que, a este nivel, aunque no se ha alcanzado total autonomía, es un campo que va avanzando rápidamente. Igualmente se discuten temas éticos, sociales, legales, aspectos operacionales y militares.

### • 2015

**Abril 13-17.** Segunda Reunión Informal de Expertos en LAWS participan 30 expertos que tratan los temas técnicos, las características de las LAWS, los desafíos en el DIH, cuestiones complementarias, transparencia y como seguir adelante. En esta reunión algunas delegaciones argumentaron la necesidad de una discusión informal continua, antes de prever un enfoque más formal.

### • 2016

**Abril 11-15.** Tercera reunión informal de expertos en LAWS con la participación de 30 expertos. En esta reunión por primera vez se trabaja el tema de la Definición de LAWS, se continúa discutiendo temas referentes a: autonomía, control humano determinante, desafíos frente al DIH, derechos humanos, aspectos éticos y temas de seguridad.

**Diciembre 12-16.** Quinta Reunión de las Altas Partes Contratantes de la CCW. Se decide establecer un Grupo de Expertos Gubernamentales (GGE) de composición abierta sobre LAWS, el cual se reunirá en 2017 y producirá un reporte para el encuentro de las Altas Partes Contratantes de la CCW, presidida por la Embajadora TehminaJanjua de Pakistán, que se celebraría en agosto de 2017.

### • 2017

Debido a falta de fondos se aplaza la reunión programada para agosto aplazándose a noviembre del mismo año.

A la fecha 19 países respaldan un enfoque preventivo que implique una prohibición total de las armas autónomas letales LAWS (desarrollo, adquisición, comercio, despliegue y utilización): Argelia, Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, Ghana, Guatemala, México, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Perú, Estado de Palestina, Vaticano, Venezuela, Zimbabue

## Conclusión

Han pasado 5 años de un proceso que no ha llegado a una definición, tampoco ha llevado a establecer desde una perspectiva legal la necesidad de una prohibición. La pregunta es, cuantos años más se requieren para que los LAWS sean una realidad y una no tragedia humanitaria más que lamentar.